



1. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1193 /

PONESE TERMINO AL ARRIENDO DE PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES LIMITADA, GIRO "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ROL N° 4000119.-

REQUINOA, Mayo 18 del 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1231 de fecha 21 de Octubre de 2004, que autoriza arriendo y traslado de domicilio de patente comercial y de alcoholes limitada solicitada, giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", Rol N° 4000023.-

Resciliación de Contrato de Arrendamiento, de Patente de Alcoholes, giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", Rol N° 4000023.-

El Certificado N° 65 de fecha 17 de Mayo de 2017, del Secretario Municipal, en que certifica de acuerdo a visación de Jurídica, procede trámite administrativo de acuerdo con los antecedentes aportados por la interesada.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F..L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

PONESE término al contrato de arriendo de la Patente Comercial y de Alcoholes Limitada giro "**DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICASS**", **ROL N° 4000023**, autorizado a través del Decreto Alcaldicio N° 1231 de fecha 21 de Octubre de 2004, dada en arriendo por el titular de la mencionada patente Sra. **NERINA EULALIA OYARZUN CARCAMO**, Rut N° [REDACTED] a la **ARRENDATARIA** Sra. **MARIA EDITH TAPIA ALBORNOZ**, Rut N° [REDACTED], con domicilio comercial ubicado en calle **PADRE HURTADO N° 48, VILLA PADRE HURTADO**, comuna de Requinoa, de acuerdo a documento notarial de Resciliación de Contrato de Arrendamiento de fecha 10 de Mayo de 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.